

0107

Al
Est. 9/22



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



ANIVERSARIO

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Baja California

OFICIO DE COMISIÓN

Área: Subdelegación de Recursos Naturales
Oficio No. PFPA/9.3/4S.3/1115/2022

Mexicali, Baja California., a 02 de agosto del 2022.

C. LUZ MARIA YANINA GUERRERO MARTINEZ
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E. -

Por medio del presente se le comisiona para que los días del 06 al 08 de septiembre del año en curso, en comisión de servicio, se traslade a la Zona Federal Marítimo Terrestre y Playas colindante a Puertecitos, Las Delicias y Poblado de San Felipe, en el Municipio de San Felipe Baja California, con el fin de llevar a cabo Operativo en el corredor turístico del Playas del Mpio. de San Felipe, con el objeto de verificar permisos de comercio ambulante, permisos transitorios, de así como accesos libres a la Playa y la Zona Federal Marítimo Terrestre y cualquier depósito que se forma con aguas marinas, en el Municipio de San Felipe, Baja California. Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 4 párrafo quinto, 14 párrafo primero y segundo y 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, fracción 1, 14 párrafo 1, 17, 18, 26 y 32 BIS fracción 1, V, y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción IV, 3 apartado B), fracción I, párrafo segundo, 9 fracción XXIV, 40, 41, 43 fracciones I, XLIX, 45 fracción VII, y Último párrafo, 46, y 66 del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE
PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Days

BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica De la Administración Pública Federal; 3 incisos B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y Último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y por lo ordenado en el Oficio No. PFPA/1/002/2022, De fecha veintiocho de Julio del dos mil vestidos, suscrito por la Procuradora Federal De Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c. p. Archivo/Minutario.



2022 Flores
Año de Magón

10260

INFORME DE COMISIÓN



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Fecha de

Elaboración: 08 de sep. Del 2022

Jefe inmediato: Biol. Oswaldo A. Santillán Langarica

Consecutivo
por Área:

PFPA/9.3/45.3/1115/2022

Delegación : Baja California

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado: GUERRERO MARTINEZ LUZ MARIA YANINA

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: del 06 al 08 de sep. del año 2022

Lugar: Zona Federal Marítimo Terrestre y Playas colindante a Puertecitos, Las Delicias y Poblado de San Felipe y así como en el corredor turístico del Playas de San Felipe, en el Municipio de San Felipe, Baja California.

Objetivo de la comisión: Realizar recorridos de inspección y vigilancia los días del 06 al 08 de septiembre del año en curso, para que en comisión de servicio, se traslade a la Zona Federal Marítimo Terrestre y Playas colindante a Puertecitos, Las Delicias y Poblado de San Felipe, en el Municipio de San Felipe Baja California, con el fin de llevar a cabo Operativo en el corredor turístico del Playas del Mpio. de San Felipe, con el objeto de verificar permisos de comercio ambulante, permisos transitorios, de así como accesos libres a la Playa y la Zona Federal Marítimo Terrestre y cualquier deposito que se forma con aguas marinas, en el Municipio de San Felipe, Baja California.

Síntesis: Se realizaron recorridos de inspección y vigilancia así como se levantaron 08 actas de inspección los días del 06 al 08 de septiembre del año en curso, en comisión de servicio, trasladándonos a la Zona Federal Marítimo Terrestre y Playas colindante a Puertecitos, Las Delicias y Poblado de San Felipe, en el Municipio de San Felipe Baja California, con el fin de llevar a cabo el Operativo en el corredor turístico del Playas del Mpio. de San Felipe, y verificar permisos de comercio ambulante, permisos transitorios, así como los accesos libres a la Playa y la Zona Federal Marítimo Terrestre y cualquier deposito que se forma con aguas marinas, en el Municipio de San Felipe, Baja California.

Conclusión: Se cumplió con el fin encomendado levantando 08 actas de inspección, con expedientes numeros PFPA/9.3/2C.27.4/0031/2022/MXL., PFPA/9.3/2C.27.4/0032/2022/MXL., PFPA/9.3/2C.27.4/0033/2022/MXL., PFPA/9.3/2C.27.4/0034/2022/MXL., PFPA/9.3/2C.27.4/0036/2022/MXL., PFPA/9.3/2C.27.4/0038/2022/MXL., PFPA/9.3/2C.27.4/0039/2022/MXL. Y PFPA/9.3/2C.27.4/0042/2022/MXL. en la ejecución del Operativo realizado en el corredor turístico del Blvd. costero en las Playas de San Felipe, verificando los permisos de comercio ambulante, de así como los accesos libres a la Playa y la Zona Federal Marítimo Terrestre y cualquier deposito que se forma con aguas marinas, en el Municipio de San Felipe, Baja California.

Resultados Obtenidos: Se levanto 08 actas de inspección, con expedientes numeros PFPA/9.3/2C.27.4/0031/2022/MXL., PFPA/9.3/2C.27.4/0032/2022/MXL., PFPA/9.3/2C.27.4/0033/2022/MXL., PFPA/9.3/2C.27.4/0034/2022/MXL., PFPA/9.3/2C.27.4/0036/2022/MXL., PFPA/9.3/2C.27.4/0038/2022/MXL., PFPA/9.3/2C.27.4/0039/2022/MXL. Y PFPA/9.3/2C.27.4/0042/2022/MXL., en el marco del Operativo en el corredor turístico de Playas del Mpio. de San Felipe, con el objeto de verificar permisos de comercio ambulante, permisos transitorios, de así como accesos libres a la Playa y la Zona Federal Marítimo Terrestre y cualquier deposito que se forma con aguas marinas, en el Municipio de San Felipe, Baja California. **SE ANEXA copia de nota informativa de acciones realizadas.**

Contribución: Se logró llevar a cabo el Operativo en el corredor turístico de Playas del Mpio. de San Felipe, revisando y verificando los permisos existentes para el comercio ambulante dentro de la zona federal marítimo terrestre.

Atentamente

Vo.Ba.

LUZ MARIA YANINA GUERRERO MARTINEZ

BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN
LANGARICA

Jefe Inmediato

Comisionado

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

Durante la comisión se realizó recorridos de inspección y vigilancia los días del 06 al 08 de septiembre del año en curso, en comisión de servicio nos trasladamos a la Zona Federal Marítimo Terrestre y Playas colindante a Puertecitos, Las Delicias y Poblado de San Felipe, en el Municipio de San Felipe Baja California, con el fin de llevar acabo un Operativo en el corredor turístico del Playas del Mpio. de San Felipe, con el objeto de verificar permisos de comercio ambulante, permisos transitorios, de así como los accesos libres a la Playa y la Zona Federal Marítimo Terrestre y a cualquier deposito que se forma con aguas marinas, en el Municipio de San Felipe, Baja California.

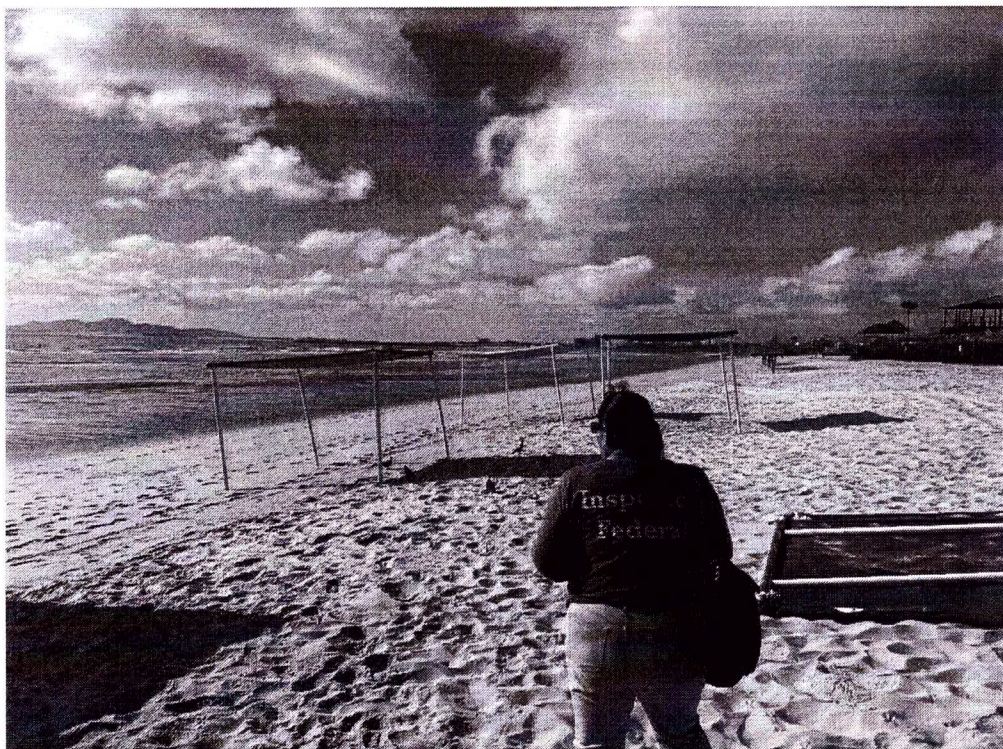
Como resultados se levantó un total de 08 actas de inspección, con expedientes números PFPA/9.3/2C.27.4/0031/2022/MXL., PFPA/9.3/2C.27.4/0032/2022/MXL., PFPA/9.3/2C.27.4/0033/2022/MXL., PFPA/9.3/2C.27.4/0034/2022/MXL., PFPA/9.3/2C.27.4/0036/2022/MXL., PFPA/9.3/2C.27.4/0038/2022/MXL., PFPA/9.3/2C.27.4/0039/2022/MXL. Y PFPA/9.3/2C.27.4/0042/2022/MXL., lo anterior en el marco del Operativo en el corredor turístico de Playas del Mpio. de San Felipe, realizado con el objeto de verificar el cumplimiento de los permisos de comercio ambulante, los permisos transitorios, así como los accesos libres a la Playa y la Zona Federal Marítimo Terrestre y cualquier deposito que se forma con aguas marinas, en el Municipio de San Felipe, Baja California. Esto en atención al oficio número CMFSF/DPA/030/2022, emitido por parte del actual Municipio de San Felipe Baja california, en donde reportan incumplimiento a los permisos de comercio ambulante en las Playas del citado Municipio.

Por lo que se llevaron a cabo las acciones necesarias para verificar los hechos reportados, revisando los permisos y verificando su cumplimiento:

Se cumplió con el objeto de la comisión encomendada, levantando un total de 08 actas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre, lo anterior durante la ejecución del Operativo realizado en el corredor turístico del Blvd. costero en las Playas de San Felipe, en el cual se procedió a verificar los permisos de comercio ambulante, así como los accesos libres a la Playa y la Zona Federal Marítimo Terrestre.

Fotografías tomadas durante las acciones realizadas:









Las irregularidades encontradas fueron principalmente en el cumplimiento de las condiciones de los permisos, ya que tiene autorizado la renta de mesas sillas y sombrillas, y en el sitio rentan en vez de sombrillas comunes, un tipo de carpa con 04 patas tubulares y cubierta de lonas o telas, lo anterior ya que los permisionarios manifiestan todos que las sombrillas convencionales se vuelan porque en el sitio se presentan muchos ventarronazos, y se corre riesgo para la misma gente. Así también incumplen con ocupar una área semifija en donde colocan las sillas, mesas y carpas, de aproximadamente 6m2. En general por todos los permisionarios. Al respecto los permisionarios manifiestan que ellos contaban anteriormente con permisos del tipo transitorio, pero que la Secretaria se los cambio, informando que volverán a solicitar ese tipo de permiso.

ATENTAMENTE.

LUZ MARIA YANINA GUERRERO MARTINEZ.

